



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 04 de Agosto de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 4886 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 331/2014 de 30 de Julio de 2014 de Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Agosto de 2014, en que solicita autorizar la devolución del Aporte realizado por la JJ.VV La Concepción 1 y 2, en el contexto de la postulación al Programa de Pavimentos Participativos llamado N° 23, según Comprobante de Ingreso N° 003070 de 28 de Octubre de 2013. Lo anterior, porque de acuerdo a la Normativa vigente del Programa de Pavimentación Participativa, la JJ.VV La Concepción 1 y 2 califica como "Comité muy Vulnerable";
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Orden de Ingreso Municipal N° 003070 de 28.10.2013 a nombre de Luis Enrique Olivares Cisternas, RUN [REDACTED] por \$62.700.- por concepto de Programa Participativos N° 23 JJ.VV. La Concepción etapa 1 y 2. Proyecto de Pavimentación Veredas Pasaje Las Rosas;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a la devolución de **\$62.700.-** (Sesenta y dos mil setecientos pesos), a nombre del Presidente de la Junta de Vecinos La Nueva Concepción 1 y 2, Luis Olivares Cisternas, RUN [REDACTED] con [REDACTED] en el contexto de la postulación al Programa de Pavimentos Participativos llamado N° 23, porque de acuerdo a la Normativa vigente del Programa de Pavimentación Participativa, la JJ.VV La Concepción 1 y 2 califica como "Comité muy Vulnerable".

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno. 2. Interesado 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. SECPLAN
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-